



Señor de Maravedis.



**SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SE FEDICIAS Y OCHENTA
Y TRES.**

Que a esta presentación con anejo q.º p.º ella se
manda en el capitulo veinte y nueve dñs dñs a dar nu-
bar reyes para suerte y la villa la vagancia q.º
q.º hasta aquí se han conciudado con el nombre de Fra-
no o Carrillano ruedos con lo demas q.º expresa: Ven-
tados. etc. y unamiento a sus provisencias, y q.º
se publica a son de Caja en los sitios acostumbrados
el dia veinte y siete de pasado, acordaron su complemen-
to para lo q.º sus mas estan promtos a conseguir
para q.º tengan efecto la beneficiar intencion del so-
berano.

Lo segundo se leyó tambien otra orden q.º el Conmo 5º
Secretario abrado, y el despacho consejeral d. d. Alcon-
da, su fecha nro a oct.º d. eze año q.º es la misma
q.º se inviuan en el capitulo treinta, y nro a oct.º d. l.
Práctica relativa a el modo, y circunstancias q.º
deben presentarse los contrabandistas para lograr el
indulto a su favor: sobre lo qual acuerdo tambien
esta villa su cumplimiento, y q.º se publique por van-
do, y escrito en la forma acostumbrada dando p.º el
M.º Alcalde mayor las provisencias d. Turicia que
le corresponden para q.º no se divierta omision en
asunto tan importante q.º estan sus mas promtos
a concuerda por su parte.

Q.º q.º no ocurra otra cosa, e concluye este acuerdo

